



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 140 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2021

**VISTO:** El Informe N° 500-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 1900109 y Reg. Exp. N° 1429519, el Informe N° 299-2021/-GOB.REG.HVCA/DIRESA-HPT-D y demás documentación adjunta en once (11) folios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias correspondiente a la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA el señor Albino Teodor Cárdenas Romero desempeña el cargo de Administrador quien hará las veces de Director General de Administración y la señora Heidy Franshesca Ochoa Espinoza desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1627 GOB. REG. HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** el presente acto resolutorio al Hospital de Pampas de Tayacaja, y a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

RBH/cgme



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Maciste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCVELICA  
PROVINCIA : 07 TAYACAJA  
ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCVELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA [1627]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
20058082	CARDENAS	ROMERO	ALBINO TEODOR	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
72558013	OCHOA	ESPINOZA	HEIDY FRANSHESCA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
19841802	LARA	RICSE	ALICIA OLGA	SUPLENTE		AUTORIZADO
40408507	QUILCA	MARTINEZ	ALEJANDRO PABEL	SUPLENTE	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIZADO

